

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0024999

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 41206

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990673357001

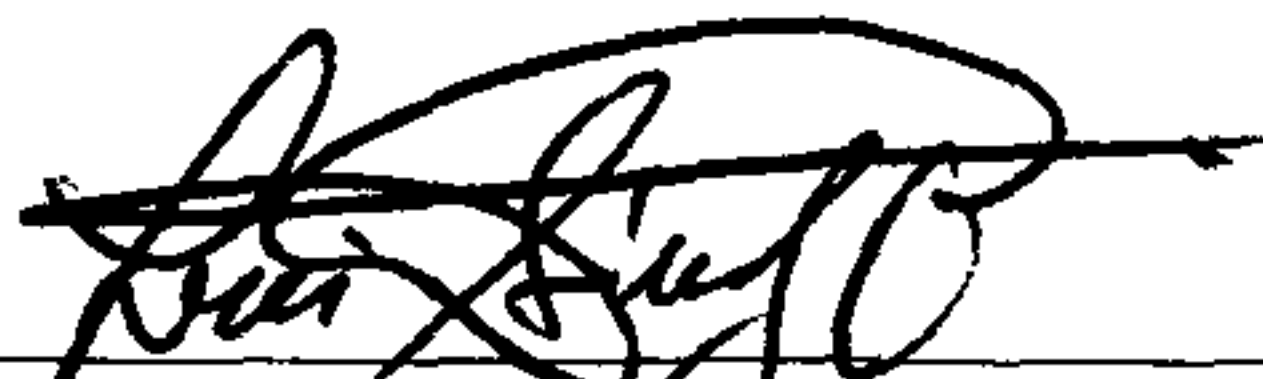
RAZON SOCIAL

A G E N A V E S S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	UTILIDAD Y MANDATO S.A.	ECUAT.	099075788001	1.600		1'600.000
2	ROBERTO ISAIAS DASSUM	ECUAT.	0900367509	1.500		1'500.000
3	WILLIAM ISAIAS DASSUM	ECUAT.	1700452160	1.500		1'500.000
4	CAMPUZANO DE TUFIÑO	ECUAT.	0902656701	100		100.000
5	CORONEL RODRIGUEZ LOURDEZ	ECUAT.	0903969186	100		100.000
6	TORRES PEREZ JANNETTE ARQ.	ECUAT.	0904872579	100		100.000
7	OCHOA DE MORAN ELENA ABG.	ECUAT.	0904289519	100		100.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta


Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1995
Lugar y fecha de presentación

26 ABR 1995
TOTAL

5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 144 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, tendrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL